

02 de octubre de 2017 CIRCULAR OAICE-17-2017

UCR FM 14:39/11 0CT '17

A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

De conformidad con el Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico en el Exterior para el Personal Docente y Administrativo en Servicio (artículo 6), con respecto a las reservas de plazas docentes para realizar estudios de posgrado en el marco de este programa de becas; se les solicita que los acuerdos de asambleas de las unidades académicas contengan los siguientes datos:

- 1. Nombre y dos apellidos de la persona candidata.
- 2. La jornada a reservar.
- 3. Grado o grados a obtener. Indicar el o los programas de posgrado que seguiría la persona candidata.
- 4. Especialidad según prioridades de la unidad. (Cuando aplique, indicar si responde a las iniciativas del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior con el Banco Mundial).
- Universidad extranjera donde la persona candidata realizará los estudios de posgrado.
- 6. Presupuesto al cual se cargará la plaza.
- 7. Cuando una instancia académica adquiere la condición de unidad base para una persona candidata, cuya reserva de plaza es con cargo al presupuesto de un centro de investigación o instituto, la Asamblea deberá contar con el acuerdo que al respecto haya tomado el consejo decisorio de la respectiva unidad de investigación.
- 8. Los acuerdos deben ser tomados en firme.

Corresponde a las unidades académicas solicitar a la Vicerrectoría de Docencia la ratificación de los acuerdos tomados en las asambleas.

Es importante señalar que, en cuanto a las personas propietarias, el artículo 6, inciso a, subinciso i, indica que se requiere contar con el respaldo de la unidad académica, por acuerdo de la asamblea, y referirse a los puntos 1, 3, 4, 5, 6 y 8 de esta circular.





CAB-OAICE-17-2017 Página 2 OAICE Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa

Lo anterior permitirá unificar los requisitos de los acuerdos de las asambleas y agilizar el proceso de la evaluación de las solicitudes de beca complementaria, presentadas por las personas candidatas que requieren reserva de plaza.

Atentamente,

Ing. Leonora de Lemos Medina, M.Sc

Directora

YDS/FAL/RAR/LON/MSO

C. Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia Expediente/archivo